

MANUAL DE ACCESO CONSULTA PÚBLICA DEPURACIÓN NORMATIVA

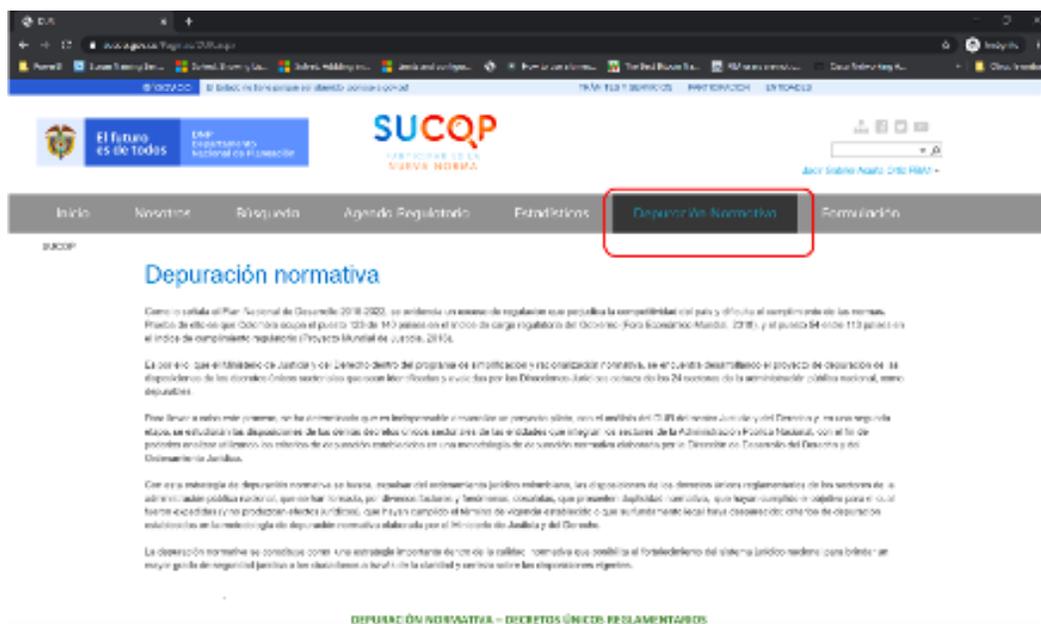


Departamento Nacional de Planeación
GRUPO DE EFICIENCIA REGULATORIA E INSTITUCIONAL

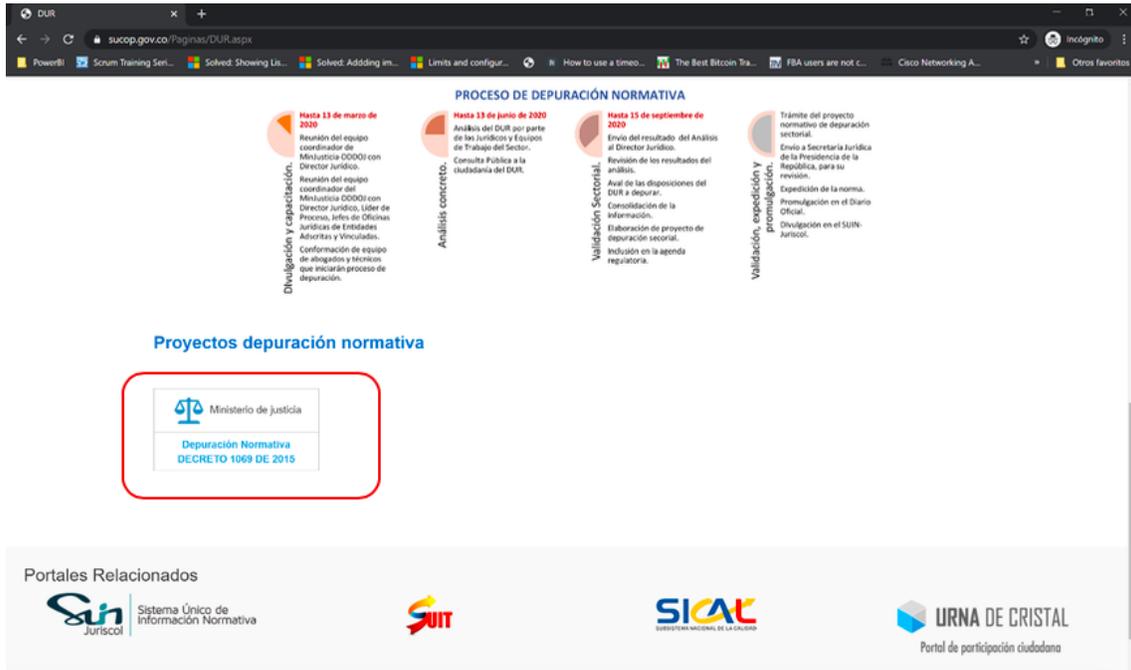
1. Ingrese a página SUCOP: www.sucop.gov.co



2. Para revisar la información acerca del proyecto de Depuración Normativa del Ministerio de Justicia haga clic en el menú superior Depuración Normativa.



- Diríjase a la parte inferior de la página y haga clic sobre el recuadro de Depuración Normativa DECRETO 1069 de 2015.



The screenshot shows a web browser window with the URL sucqp.gov.co/Paginas/DUR.aspx. The main content area is titled 'PROCESO DE DEPURACIÓN NORMATIVA' and features a timeline of four stages: 1. 'Hasta 13 de marzo de 2020' (Diligencia y capacitación), 2. 'Hasta 13 de junio de 2020' (Análisis concreto), 3. 'Hasta 13 de septiembre de 2020' (Validación Sectorial), and 4. 'Trámite del proyecto normativo de depuración sectorial'. Below this, a section titled 'Proyectos depuración normativa' contains a red-bordered box with the text 'Ministerio de Justicia' and 'Depuración Normativa DECRETO 1069 DE 2015'. At the bottom, there are logos for 'Portales Relacionados' including 'Sujit', 'SICAT', and 'URNA DE CRISTAL'.

- La página le pedirá acceder con sus datos de ingreso. Si no cuenta con usuario, haga clic en el enlace: “Regístrese”.



The screenshot shows a login form titled 'Inicie sesión para continuar'. It features the SUCQP logo and the slogan 'PARTICIPAR ES LA NUEVA NORMA'. The form includes two input fields: 'Número de identificación' and 'Contraseña', followed by an 'Ingresar' button. Below the button, there are two links: 'No tiene una cuenta, regístrese' (highlighted with a red box) and 'Olvidó su contraseña, recupérela'. At the bottom, there is a footer with the logo and text 'El futuro es de todos' and 'DNP Departamento Nacional de Planeación'.

4.1. Complete la información solicitada con sus datos personales y digite la contraseña de su preferencia.

Información de registro en el SUCOP
 Ingrese los datos para crear su usuario

Tipo Documento	Nro de Documento	Nombre	Apellido
Cédula			
Dirección de correo electrónico		Sexo	Fecha de nacimiento
		Masculino	
País	Departamento		Ciudad de residencia
Acerca de mi			
Contraseña	Confirme Contraseña	Política de datos personales	
		<input type="checkbox"/> Acepto la política de datos personales *	


Escriba el texto de la imagen
Registrarse

✘ Una letra minúscula
 ✘ Longitud 8 caracteres
 ✘ Un caracter especial
✘ Un número
 ✘ Una letra mayúscula

* Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente link [Finalidades Bases de Datos Personales](#)

4.2. Al finalizar el registro ingresará al SUCOP y le llegará un correo con la información del usuario y contraseña con el que podrá ingresar a la plataforma SUCOP en futuras ocasiones. De clic en "Continuar."



5. La plataforma lo redireccionará a la página del Decreto Único Reglamentario del sector justicia y del derecho, allí podrá encontrar información general del Decreto.

Depuración Normativa DECRETO 1069 DE 2015

Tema u objeto

Elaboración, expedición y promulgación de un decreto mediante el cual se deroguen expresamente las disposiciones del decreto único reglamentario del sector Justicia y del Derecho, avalado por el Director Jurídico cabeza del sector, de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología de depuración normativa elaborada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo que respecta a disposiciones que se encuentran en estado de obsolescencia, presenten duplicidad normativa, hayan cumplido el objetivo para el cual fueron expedidas (y que no produzcan efectos jurídicos), hayan cumplido el término de vigencia establecido o que su fundamento legal haya desaparecido.

Competencia legal

Decreto 1427 de 2017, numeral 1° del artículo 18, según el cual compete al Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico "Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica".

Norma concreta que se reglamenta o modifica

Decreto 1069 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"

Origen de Iniciativa

Documentos

[Comentarios de la comunidad.csv](#) Fecha mod: 20/5/2020 17:36:37
[Comentarios de la comunidad.pdf](#) Fecha mod: 20/5/2020 17:36:38

Decreto Único Reglamentario

Sistema Único de Información Normativa

Imprime esta norma
DIARIO OFICIAL. AÑO CLI. N. 49523. 26, MAYO, 2015. PAG. 335.

INDICE [\[Mostrar\]](#)

RESUMEN DE MODIFICACIONES [\[Mostrar\]](#)

DECRETO 1069 DE 2015
(mayo 26)
por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [\[Mostrar\]](#)

Subtipo: DECRETO ÚNICO
El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

6. En la sección del DECRETO 1069 DE 2015, podrá seleccionar los artículos de su interés. Dando clic en el ícono azul que aparece en el costado izquierdo de cada artículo.

**TÍTULO 2
FONDOS ESPECIALES**

Artículo 1.1.2.1. Fondo de infraestructura carcelaria, FIC. Para la financiación y generación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria, el Ministerio de Justicia y del Derecho contará con el Fondo de Infraestructura Carcelaria, regulado por la Ley 55 de 1985, modificado por la Ley 66 de 1993 y demás normas que la adicionan o modifican.

(Decreto 2897 de 2011, artículo 24)

7. Para comentar debe **seleccionar un criterio de depuración**, los cuales pueden ser:
 - Por **Obsolescencia** cuando no hace parte de la realidad social, económica, cultural, política o tecnológica del país.
 - Por **Duplicidad Normativa** cuando existen dos o más artículos vigentes, que cumplen funciones iguales o similares.
 - Por **cumplimiento de su objeto o cesación de efectos jurídicos** al alcanzar la finalidad para la cual fue expedida.
 - Por **agotamiento del plazo definido o por ser transitoria** en la que se estableció el plazo de su vigencia y este ya finalizó.
 - Por **Desaparición de las normas que dan fundamento jurídico** para la existencia de la normativa.
8. Escriba su comentario y haga clic en “Enviar”

Decreto Único Reglamentario

Que durante el trabajo compilatorio recogido en este Decreto, el Gobierno verificó que ninguna norma compilada hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, acudiendo para ello a la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Co

Que con el objetivo de cor
jurídico único para el mism

Por lo anteriormente expu

Artículo 1.1.1.1. El I
Justicia y del Derecho
seguridad jurídica, ac
prevención y control
respeto a los derecho

Asimismo coordina la
demás entidades públ

(Decreto 2897 de 201

no cabeza del Sector
nto jurídico, defensa y
ficiales transicionales,
dad, la concordia y el
nistrativo.

rganismos de control y
usticia y del derecho.

Comentar este artículo

Artículo 1.1.2.1. **Fondo de infraestructura carcelaria, FIC.** Para la financiación y generación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria, el Ministerio de Justicia y del Derecho contará con el Fondo de Infraestructura Carcelaria, regulado por la Ley 55 de 1985, modificado por la Ley 66 de 1993 y demás normas que la adicionan o modifican.

(Decreto 2897 de 2011, artículo 24)

Criterios de selección:

Seleccione un criterio

Comentario

Esta no es una plataforma para la recepción de PQRS, para tal caso dirijase a Servicio al Ciudadano del DNP o MinJusticia

Enviar

Cerrar

9. Deje los comentarios en todos los artículos que considere necesarios y al finalizar no olvide cerrar la sesión en la plataforma.